



ANUNCIO RESOLUCIÓN CONCURSO

Reunidos el Tribuna calificador, que se constituyó para valorar los méritos correspondientes a la convocatoria, del proceso selectivo extraordinario de estabilización, de dos plazas de oficial conductor/a grúa, el pasado día 11 de octubre de 2024, tras la lectura de las bases de la convocatoria el Tribunal procedió a la valoración de los méritos tomando en consideración lo siguiente:

1º.- No se procederá a la propuesta de nombramiento, si el aspirante mejor clasificado no obtuviera la puntuación mínima de 40 puntos, tal y como se establece en la base décima para constitución de la bolsa de empleo.

2º.- En el caso de que se presente una autobaremación en distinto formato al facilitado por el Ayuntamiento, este se admitirá.

3º.- En el caso de que no se presente autobaremación, pero si documentos justificativos de los méritos estos se valoraran por el Tribunal.

4º En relación a la apartado b)1, base séptima sobre valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento.

a) La relación del contenido del curso con el puesto de trabajo tiene que ser directa.

b) No se admitirán los cursos que se refieran a las funciones propias de la administración general o que tengan por objeto el procedimiento administrativo común.

c) El curso debe ser específico del objeto y funciones de la plaza a cubrir.

5º.- Una vez alcanzada la puntuación máxima en la valoración de los cursos, el Tribunal se abstendrá de valorar el resto de cursos, aun cuando figuren en la autobaremación.





Realizada la valoración de méritos se obtiene los siguientes resultados:

APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS PROFESIONALES					MERITOS ACADÉMICOS					CONCURS O DE MÉRITOS	
	Ayut° Santa Pola	Ayut° Santa Pola distinta plaza	Otra Administración Local	Otra Administración Pública	TOTAL	Procesos selectivos	Formacion	Valenciano	Titulación	Idiomas	TOTAL	TOTAL
BAEZA MACIA, SANTIAGO	60	--	--	--	60	--	4,5	0,5	--	--	5	65
LOPEZ UBASSY, VICTOR	60	--	--	--	60	8	24	--	--	--	32	92
VALERO QUINTO, ALBERTO	--	--	--	--	--	--	--	--	0,50	--	0,50	0,50

Contra las valoraciones los candidatos podrán presentar, en el plazo de 2 días hábiles, las reclamaciones o alegaciones que estime oportunas, ante este Tribunal Calificador, que en su caso resolverá.

Santa Pola, firmado al margen

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

